

La Comisión actuará bajo la presidencia del titular del Sindicato Nacional del Espectáculo o personal en quien delegue y actuará como Secretario el del Sindicato.

Se fija como domicilio de la Comisión el del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Mixta de cuantas dudas y discrepancias pudieran producirse como consecuencia de la aplicación e interpretación del presente Convenio, al objeto de que dicha Comisión, una vez oídos los criterios y argumentaciones de sus miembros, y emitidos los asesoramientos correspondientes, pueda evacuar su dictamen.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**5968** *ORDEN de 28 de febrero de 1977 sobre delegación de atribuciones en el Subsecretario de Información y Turismo.*

Ilustrísimos señores:

Los artículos 51.1 y 55.1 de la Ley de Prensa e Imprenta establecen que las Empresas Editoriales y las Importadoras de

Publicaciones editadas en el extranjero habrán de inscribirse, antes de dar comienzo al ejercicio de sus actividades, en el «Registro de Empresas Editoriales» y en el «Registro de Empresas Importadoras de Publicaciones Extranjeras», respectivamente.

La resolución de los expedientes de inscripción corresponde al Ministerio de Información y Turismo, de acuerdo con el Decreto 748/1966, de 31 de marzo, que desarrolló lo dispuesto al respecto en la citada Ley.

Haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 28 de julio de 1957, y con la finalidad de agilizar el despacho de los expedientes administrativos a que se ha hecho mención, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Queda delegada en el Subsecretario de Información y Turismo la facultad de resolución de los expedientes administrativos de inscripción en los Registros de Empresas Editoriales y de Empresas Importadoras de Publicaciones Extranjeras prevista en el Decreto 748/1966, de 31 de marzo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1977.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5969** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, a doña Mercedes Sánchez Brezmes, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Mercedes Sánchez Brezmes, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo que establecen las disposiciones orgánicas vigentes;

Esta Dirección General acuerda concederle el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, con retribución por sueldo, en vacante existente en su categoría, autorizándole para tomar parte en los concursos de traslado que en lo sucesivo se anuncien.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**5970** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Rafael Zarauz Cánovas, Registrador de la Propiedad de La Orotava, que ha cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Rafael Zarauz Cánovas, Registrador de la Propiedad de La Orotava, que tiene categoría

personal de primera clase y el número 73 del Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

**5971** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Manacor a don Carlos Gómez Alvarez, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Manacor, Colegio Notarial de Baleares, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Manacor, Colegio Notarial de Baleares, a don Carlos Gómez Alvarez, Notario de dicha población.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Baleares.

**5972** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Vich a don Aurelio Moreno Prádanos, Notario de dicha Localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Vich, Colegio Notarial de Barcelona, y en

vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Vich, Colegio Notarial de Barcelona, a don Aurelio Moreno Prádanos, Notario de dicha población.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de la Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**5973** REAL DECRETO 318/1977, de 4 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares don Joaquín Casanovas Ogué.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares don Joaquín Casanovas Ogué, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

**5974** REAL DECRETO 319/1977, de 4 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos don José María Laborda Martín.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos don José María Laborda Martín, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

**5975** REAL DECRETO 320/1977, de 4 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en Ceuta don José Fernández Vázquez.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en Ceuta don José Fernández Vázquez, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

**5976** REAL DECRETO 321/1977, de 4 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Lérida don Manuel Gustemps Ferrer.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a

propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Lérida don Manuel Gustemps Ferrer, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

**5977** REAL DECRETO 322/1977, de 4 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo don Ricardo Hueso Chércoles.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo don Ricardo Hueso Chércoles, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

**5978** REAL DECRETO 323/1977, de 4 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Valladolid don Jesús Carrillo Martínez.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Valladolid don Jesús Carrillo Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

**5979** REAL DECRETO 324/1977, de 4 de marzo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Zamora don José Tomás Biosca.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Zamora don José Tomás Biosca, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

**5980** REAL DECRETO 325/1977, de 4 de marzo, por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares a don Manuel Gustemps Ferrer.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares a don Manuel Gustemps Ferrer.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA